

Intervención del diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, con el objeto de conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la asamblea,

Compañeras y compañeros diputados

El pasado martes, durante el desarrollo de la sesión, los Grupos Parlamentarios y Representaciones de Partido que

hicieron uso de la palabra, en general entendemos que los hechos sucedidos en Iguala aquella noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre, han marcado de manera oprobiosa y para siempre la memoria de los guerrerenses y los mexicanos. Planteamos también que dichos acontecimientos no fueron fortuitos y que tampoco fueron aislados de un contexto de crisis de seguridad, violencia, corrupción e impunidad que se vive en todo el país.

La importancia e impacto de estos acontecimientos ha trascendido el ámbito nacional y hoy Guerrero forma parte de la agenda de atención de

organismos internacionales y defensores de los derechos humanos, quienes entienden que se vive en México una condición de crisis humanitaria.

Y todavía más preocupante ha sido el hecho de que a cuatro años de distancia el desempeño de las instancias federales y estatales de procuración y administración de justicia, no han respondido al reclamo de justicia y búsqueda de la verdad que demandan los familiares de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

El día de ayer, las madres y padres de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa se reunieron con el Presidente Electo de México, Andrés Manuel López Obrador. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión, marcan el comienzo de una nueva ruta en el quehacer del Estado para conocer la verdad y encontrar con vida a los estudiantes desaparecidos.

La esperanza renace al lado de un gobierno legítimo, comprometido con la defensa de las libertades y derechos

humanos de todas y todos los mexicanos; y como lo dijimos, este Congreso no puede ser omiso en el cumplimiento de su responsabilidad moral, para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Es por ello que, atendiendo a su naturaleza jurídica, política y social, como Representación Popular, este Congreso tendrá que intervenir y contribuir -en el ámbito de su competencia- en el esclarecimiento de los hechos, propugnar por la búsqueda de la verdad, contribuir a garantizar la estricta procuración y administración de justicia y, defender el ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos.

En consecuencia, resulta necesario y procedente que, haciendo uso de los mecanismos e instrumentos de actuación que permite su Ley Orgánica, este Honorable Congreso del Estado integre una Comisión Especial de Diputadas y Diputados con el objeto de que, a nombre y en representación de esta Soberanía, realice las acciones necesarias en el ámbito de las atribuciones para contribuir a la búsqueda de la verdad en apoyo y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

coordinación con todas las instancias involucradas en la investigación; así como contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala) ordenada su creación por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito con sede en Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 149 fracción IV; 150 fracción V; 161; 164, 177 fracción II inciso a); y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231 en vigor, se pone a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA VERDAD PARA EL CASO IGUALA, CON EL OBJETO DE CONOCER LA VERDAD SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, con el objeto de conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, en el ámbito de las atribuciones de esta Soberanía y con pleno respeto a la esfera de competencias de los Poderes Públicos y Órdenes de Gobierno, está facultada para conocer, y dar seguimiento a las investigaciones que las autoridades realicen en torno a los acontecimientos señalados, así como contribuir eventualmente al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia ordenada su creación por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito con sede en Tamaulipas; debiendo, para tales efectos, realizar todas las acciones y medidas para la debida comunicación y coordinación institucional que resulten necesarias.

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto en los artículos 150 fracción V y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, se instruye a la Junta de Coordinación Política, para el efecto de que en un plazo no mayor a cinco días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, ponga a la consideración del Pleno la propuesta de integración de esta Comisión Especial. Así mismo, y en su momento, se gire las instrucciones necesarias para que se le provea a la Comisión Especial de los recursos humanos, materiales y financieros que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO.- La “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, dado su carácter transitorio, desarrollará sus funciones en el cumplimiento de su objetivo hasta el término de las investigaciones que las instancias de procuración y administración de justicia tanto estatal como federal lleven a cabo o, dada la eventualidad, por el período constitucional de la presente Legislatura.

CUARTO.- La “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, acordará internamente su plan de trabajo y los lineamientos reglamentarios que le rijan para su correcto funcionamiento. En todo caso, deberá remitir al Pleno de este Honorable Congreso de manera mensual, un informe detallado de sus acciones y el resultado de las mismas; debiendo comparecer ante el Pleno para conocer el estado que guardan el desempeño de sus funciones, cuando así se le requiera.

Es cuanto, diputada Presidenta, muchas gracias.

VERSION INTEGRAL.

Diputada María Verónica Muñoz Parra.-
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las Diputadas y Diputados quienes suscriben el presente, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

Guerrero, nos permitimos poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una proposición de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, con el objeto de conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., tomando en cuenta los siguientes Antecedentes y Considerandos

ANTECEDENTES

1. La noche del día 26 y madrugada del 27 de septiembre del año 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, un grupo de estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, mientras realizaban una “toma” de autobuses para asistir a la movilización del 2 de octubre en la ciudad de México, fueron agredidos con armas de fuego en diversos momentos y lugares de la ciudad por elementos de seguridad pública municipal, auxiliados por civiles

armados y otras corporaciones policiacas.

De los hechos sucedidos resultaron 43 estudiantes desaparecidos y asesinados seis personas: tres estudiantes normalistas, incluyendo un estudiante torturado y con el rostro desollado; un menor, integrante del equipo de futbol “Los Avispones”; el chofer del autobús que trasladaba al equipo deportivo; y una mujer que se encontraba en el momento del ataque a dicho equipo deportivo.

El Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A.C., reporta que “al menos 40 personas fueron lesionadas, contando a dos estudiantes que resultaron con afectaciones graves y permanentes a su salud. En total, más de 180 personas fueron víctimas directas de violaciones a derechos humanos esa noche y alrededor de 700 personas resultaron víctimas indirectas, considerando a los familiares de los agraviados”.

2. Las autoridades federales y estatales responsables de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

procuración de justicia, desde el momento de los incidentes señalados, han implementado las investigaciones que consideraron pertinentes, a partir de las cuales y como consecuencia de las mismas, hasta la fecha no existen resultados suficientes que permitan conocer científica y fehacientemente la verdad de los hechos ocurridos, las causas que los generaron y la identificación de los responsables intelectuales y materiales, con el objeto de procurar y administrar cabal justicia, garantizar el derecho a la verdad, la garantía de no repetición.

3. La importancia, impacto y trascendencia social, política y jurídica derivada de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Iguala, dio paso a la incorporación de instancias internacionales en las investigaciones, como fue el caso del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El resultado de los trabajos de dicho Grupo, en coadyuvancia de las autoridades competentes y mientras le

fue permitido, expusieron la inconsistencia y contradicciones en las pesquisas institucionales.

4. Después de casi cuatro años, y derivado de diversos juicios de amparo promovidos ante la justicia federal, el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito con sede en Tamaulipas, el pasado 20 de septiembre de 2018, emitió por unanimidad un resolutive por el que se ordena reponer la investigación de los hechos sucedidos el 26 y 27 de septiembre en Iguala, dada la gravedad de las irregularidades detectadas en la investigación; así como resolver los alegatos en torno a los hechos de tortura y, principalmente, crear una Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala) con la participación de la representación de las familias y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, contando además con la asistencia de organismos internacionales.

5. Ante la sentencia emitida por el Primer Tribunal de Circuito del Décimo Noveno Distrito, diversas instancias federales, entre ellas la propia

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

Procuraduría General de la República, interpusieron un incidente de imposibilidad jurídica en el cumplimiento de la sentencia, principalmente el relacionado a la creación de la Comisión de Investigación.

A este respecto, el Tercer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito Judicial, a quien se le instruyó vigilar el cumplimiento de la sentencia antes aludida, admitió el incidente promovido por la Procuraduría General de la República y rechazó la imposibilidad alegada, ratificando el fallo para la creación de la citada Comisión de Investigación fundamentándolo en la Constitución Política, los Tratados Internacionales y la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CONSIDERANDOS

1) Que los hechos sucedidos en Iguala aquella noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre, han marcado de manera oprobiosa y para siempre la memoria de los

guerrerenses y de todas y todos los mexicanos.

2) Que los acontecimientos de Iguala, de manera desafortunada, no son fortuitos ni aislados de un contexto de crisis de seguridad, violencia, corrupción e impunidad que se vive en nuestra Entidad y en todo el país.

3) Que la importancia e impacto de estos acontecimientos ha trascendido el ámbito nacional y hoy Guerrero forma parte de la agenda de atención de organismos internacionales defensores de los derechos humanos, quienes entienden que se vive en México una condición de crisis humanitaria sumamente preocupante.

4) Que el desempeño de las instancias federales y estatales de procuración y administración de justicia, durante estos cuatro años, no ha respondido al reclamo de justicia y búsqueda de la verdad que demandan los familiares de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

5) Que en consecuencia a lo anterior, y dada la gravedad de las

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

irregularidades que se han cometido en los procesos de investigación, se ha incurrido en un estado permanente de violación a los derechos humanos, no sólo de las madres y padres de familia que exigen justicia y la presentación con vida de sus hijos, sino de la sociedad en su conjunto que reclama conocer la verdad de los hechos y detener de ahora y para siempre la impunidad.

6) Que esta Honorable Soberanía, atendiendo a su naturaleza jurídica, política y social, como Representación Popular, no puede mantenerse al margen y exenta de responsabilidad para intervenir y contribuir -en el ámbito de su competencia- en el esclarecimiento de los hechos, propugnar por la búsqueda de la verdad, garantizar la estricta procuración y administración de justicia y, defender el ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos; y

7) Que en consecuencia a lo anterior, resulta necesario y procedente que, haciendo uso de los mecanismos e instrumentos de actuación que le permite su Ley Orgánica, este

Honorable Congreso del Estado integre una Comisión Especial de Diputadas y Diputados con el objeto de que, a nombre y en representación de este Honorable Congreso, realice las acciones necesarias en el ámbito de las atribuciones de esta Soberanía, para contribuir a la búsqueda de la verdad en apoyo y coordinación con todas las instancias involucradas en la investigación; así como contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala) ordenada su creación por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito con sede en Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 149 fracción IV; 150 fracción V; 161; 164, 177 fracción II inciso a); y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231 en vigor, se pone a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA VERDAD PARA EL CASO IGUALA, CON EL OBJETO DE

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

CONOCER LA VERDAD SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, con el objeto de conocer la verdad sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, en el ámbito de las atribuciones de esta Soberanía y con pleno respeto a la esfera de competencias de los Poderes Públicos y Órdenes de Gobierno, está facultada para conocer, y dar seguimiento a las investigaciones que las autoridades realicen en torno a los acontecimientos señalados, así como contribuir eventualmente al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia ordenada su creación por el

Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito con sede en Tamaulipas; debiendo, para tales efectos, realizar todas las acciones y medidas para la debida comunicación y coordinación institucional que resulten necesarias.

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto en los artículos 150 fracción V y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, se instruye a la Junta de Coordinación Política, para el efecto de que en un plazo no mayor a cinco días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, ponga a la consideración del Pleno la propuesta de integración de esta Comisión Especial. Así mismo, y en su momento, se gire las instrucciones necesarias para que se le provea a la Comisión Especial de los recursos humanos, materiales y financieros que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO.- La “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, dado su carácter transitorio, desarrollará sus funciones en el cumplimiento de su objetivo hasta el término de las

investigaciones que las instancias de procuración y administración de justicia tanto estatal como federal lleven a cabo o, dada la eventualidad, por el período constitucional de la presente Legislatura.

CUARTO.- La “Comisión Especial de la Verdad para el Caso Iguala”, acordará internamente su plan de trabajo y los lineamientos reglamentarios que le rijan para su correcto funcionamiento. En todo caso, deberá remitir al Pleno de este Honorable Congreso de manera mensual, un informe detallado de sus acciones y el resultado de las mismas; debiendo comparecer ante el Pleno para conocer el estado que guardan el desempeño de sus funciones, cuando así se le requiera.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- En su momento, y una vez designados los y las integrantes de la Comisión Especial, tómeselos la protesta de ley correspondiente.

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial Federal y Local, a la Fiscalía General del Estado, a la Procuraduría General de la República y, al Equipo de Transición del Presidente Electo de la República, Andrés Manuel López Obrador, para su conocimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Respetuosamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional.

Diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros.- Diputado Adalid Pérez Galeana.- Diputado Moisés Reyes Sandoval.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.- Diputado Nilsan Hilario Mendoza.- Diputado Antonio Helguera Jiménez.- Diputada Norma Otilia

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 27 Septiembre 2018

Hernández Martínez.- Diputado
Aristóteles Tito Arroyo.- Diputado Ossiél
Pacheco Salas.- Diputado Arturo
Martínez Núñez.- Diputada Mariana
Itallitzin García Guillén.- Diputada
Blanca Celene Armenta Piza.- Diputada
Perla Xóchitl García Silva.- Diputado
Carlos López Cruz.- Diputado Ricardo
Castillo Peña.- Diputada Celeste Mora
Eguiluz.- Diputada Saida Reyes
Iruegas.- Diputada Erika Valencia
Cardona.- Diputado Servando de Jesús
Salgado Guzmán.- Diputado J. Jesús
Villanueva Vega.- Diputada Teófila
Platero Avilés.- Diputado Marco Antonio
Cabada Arias.- Diputada Yoloczin
Lizbeth Domínguez Serna.- Diputado
Zeferino Gómez Valdovinos.